



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 3532666 ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de abril de 2024

Ref.: Garantía mobiliaria – Auto admite aprehensión

Rad. No. 11001-40-03-022-2024-00384-00

En virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por **BANCO FINANDINA S.A. BIC** contra **LEIDY PAOLA CASTILLO FULA**, por lo que se

DISPONE:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo relacionado en la solicitud bajo las siguientes características:

PLACA:KGA977
MODELO: 2023
MARCA: SUZUKI
LINEA: SWIFT
COLOR: NEGRO
CLASE: AUTOMOVIL

TIPO DE CARROCERIA: HATCH BACK
SERIE: *****
CHASIS: JS2ZC53S8P6404881
CILINDRAJE: 1242
SERVICIO: PARTICULAR
MOTOR: K12C-5789873

Practicada dicha captura, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y a **BANCO FINANDINA S.A. BIC**, la ubicación del rodante.

Se advierte que el rodante una vez aprehendido, **deberá ser depositado en uno de los parqueaderos indicados por el accionante en su solicitud**, Para los fines pertinentes, por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

2. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de **BANCO FINANDINA S.A. BIC**
3. Se reconoce personería a la abogada **Laura Rodríguez Rojas**, como apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 059 del 23 de abril de 2024.

Firmado Por:

Yeimi Alexandra Vidales Vergara

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7e75d03acf64d369fb3f0e6efdf661fef14a9e2e493125b8c6d20f4c971902a**

Documento generado en 22/04/2024 06:38:43 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>